

que comitan en el expediente y con la de que se
 consultare esta resolucion para su aprobacion
 por la R.^a Chancilleria de Granada para evitar
 las dilaciones que pueden originarse en dicta-
 men que poniendose testimonio de la respuesta
 o determinacion dada por los Cab.^{ros} Comisionados,
 el pedimento y providencia que acaba de verse
 y de que actualmente no hay regios de correche-
 ros manifestando en el quanto tiempo hace que
 cesaron segun se manifiesta del quaderno de ellos
 se unan ^{los originales} al expediente y se les entreguen a los
 Cab.^{ros} Comisionados para la representacion ^{ra}
 que la evacuen con presencia de ellos y de los
 demas antecedentes; protestando que qualquier
 perjuicio que se origine sea de cargo y cuenta de
 quien haya lugar

El Sr. D.^o Pedro Josef de Quiros, Reg.^{or} Dixo: que
 habiendo oido y entendido lo informado por el cuer-
 po de la Diputacion y el perentorio termino que
 descubre se le dio para la comision que se le encargo
 y motivos justos que en su concepto tuvieron para
 pasarlo a esta Ciudad; siendo y habiendo sido des-
 del principio opuesto a la sollicitud del abatece-
 dor por las razones que tiene expuestas en sus
 dos dictamenes anteriores que se inclinan a no
 haber justo motivo para el alza que ha preten-

[Handwritten signature]

